

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

Nombre de la obra: *Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION NÚMERO:

MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

ACTA DE ADJUDICACION

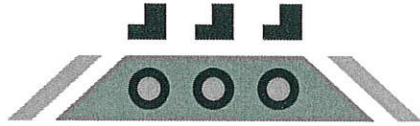
“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL”.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.- CONCURSO NÚMERO: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022
- 2.-ADQUISICION DE BASES: Del 07 al 12 de septiembre de 2022, de las 10:00 a 16:00 horas en días hábiles.
- 3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS: El día 13 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas.
- 4.- JUNTA DE ACLARACIONES: El día 14 de septiembre de 2022a las 10:00 horas.
- 5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El día 22 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas.
- 6.-ACTO DE FALLO: El día 28 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas.

II.- LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN SON:

- A) Para hacer la evaluación del presupuesto solicitado, verificara que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos serán factibles y congruentes de realizar dentro del plazo señalado, con los recursos considerados por la Empresa y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean requeridas.
- B) Dentro del análisis a efectuar se verificará el cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.
- C) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el proponente. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan se modificaran los importes parciales y la suma de ellos. Si la empresa no aceptara las correcciones, se tendrá por rechazado el presupuesto presentado.
- D) Para la adjudicación del contrato de la obra pública se analizará que asegure a las mejores condiciones al Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

Nombre de la obra: *Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal.*

CRONOLOGIA

1.- Oficio de invitación.

Con fecha 07 de septiembre de 2022, se giró a los participantes invitación al concurso.

CONECTURA, S.A. DE C.V.
ALTA PRECISION EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORES DE OCOTITLAN, S.A. DE C.V.

2.- Oficio de contestación

- Con fecha 07 de septiembre de 2022, se recibió el oficio de contestación por parte del invitado denominado: **ALTA PRECISION EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**
- Con fecha 07 de septiembre de 2022, se recibió el oficio de contestación por parte del invitado denominado: **CONSTRUCTORES DE OCOTITLAN, S.A. DE C.V.**
- Con fecha 07 de septiembre de 2022, se recibió el oficio de contestación por parte del invitado denominado: **CONECTURA, S.A. DE C.V.**

3.- Con fecha 22 de septiembre de 2022, se recibió las propuestas de las participantes seleccionadas por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, Administración 2022-2024, según Acta de apertura de concurso.

DEL ANALISIS Y EVALUACION

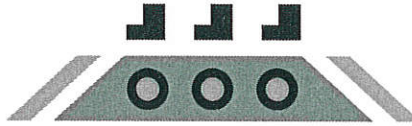
El presupuesto aceptado para el análisis de acuerdo a los criterios antes referidos, se procedió a la evaluación de la siguiente documentación.

La Convocante, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases del Concurso y sus anexos, de conformidad a los instructivos de llenado, para tal efecto, la Convocante establece los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

La Convocante juzgará la capacidad del Concursante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar, la veracidad de dicha información.

En general para la Evaluación Técnica de las Propuestas se consideraron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos de ejecución de la obra.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

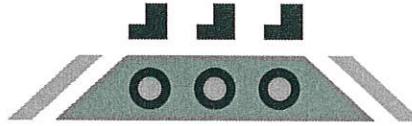
No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

Nombre de la obra: *Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal.*

- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Concursantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- Que los Concursantes cuenten con maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- Que la planeación integral propuesta por el Concursante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- Que el procedimiento descrito para la ejecución de la obra, sea aceptable porque demuestra que el Concursante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- De los estados financieros: La Convocante de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
- Que el capital neto de trabajo del Concursante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- Que el Concursante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- El grado en que el Concursante tenga capacidad financiera, depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa
- De los programas:
- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por La Convocante.
- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de personal, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución de obra general de los trabajos.
- Que los programas de utilización de los vehículos y el equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Concursante y en el procedimiento a realizar

De la maquinaria y equipo:

- Que la maquinaria y el equipo propuestos sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del Concurso y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Concursante.
- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados por el Concursante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando EL MUNICIPIO fije un procedimiento.
- Que, en la maquinaria y equipo propuestos, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

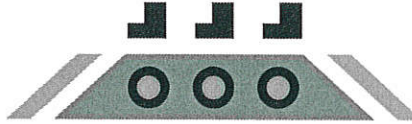
Nombre de la obra: *Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal.*

Del personal:

- Que el personal administrativo, técnico y en obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos de la obra.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Concursante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos de ejecución de obra.
- Que se haya considerado personal de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- Como resultado de la evaluación técnica se emitirá una resolución donde se expongan las razones de las condiciones legales requeridas y las razones técnicas por las que aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los Concursantes.

En general para la Evaluación Económica de las Propuestas se consideraron, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- Que los precios propuestos por el Concursante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos de obra, individualmente o conformando la propuesta total.
- Del presupuesto para la ejecución de la obra:
 - Que el 100% de cada uno de los conceptos del catálogo que lo integra se analice y establezca el importe del precio unitario;
 - Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis;
 - Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debiendo revisar:
 - Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - Que los costos directos se integren con los correspondientes a personal, vehículos y equipo.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

Nombre de la obra: *Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal.*

- Que los costos básicos del personal se hayan obtenido aplicando los factores de salario integrado a los sueldos y salarios de los técnicos, conforme a lo previsto en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Concursante sea congruente con lo que se establezca en las Bases del Concurso.
- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose; Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- Que los programas específicos de erogaciones de personal, maquinaria y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

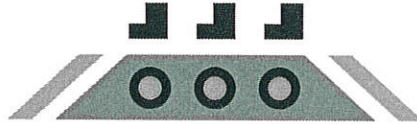
De la revisión y análisis efectuado sobre la documentación antes referida ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado, además de contar con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos que deriven de la presente adjudicación, por lo que es de aceptarse las proposiciones presentada por los participantes:

CONECTURA, S.A. DE C.V.
ALTA PRECISION EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORES DE OCOTITLAN, S.A. DE C.V.

Las participantes antes señaladas no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Del cuadro comparativo elaborado por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, México donde se compararon el presupuesto base y los presentados por los participantes se desprende lo siguiente:

No.	EMPRESA PARTICIPANTE	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CONECTURA, S.A. DE C.V.	\$675,296.90 (Seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 90/100 m.n.)
2	ALTA PRECISION EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$705,114.00 (Setecientos cinco mil ciento catorce pesos 00/100 m.n.)
3	CONSTRUCTORES DE OCOTITLAN, S.A. DE C.V.	\$742,182.00 (Setecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

Nombre de la obra: *Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal.*

--	--	--

De las propuestas no aceptadas.

Las propuestas de los participantes: **ALTA PRECISION EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCTORES DE OCOTITLAN, S.A. DE C.V.** no son consideradas como solventes en razón del importe total que en su propuesta económica presentan rebasan el techo financiero autorizado para esta obra, por lo que no aseguran las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, México.

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, ha resultado que la propuesta solvente para la ejecución de los trabajos y que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y que son acorde con los criterios de evaluación, por lo tanto, se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a:

“**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL**”
Es de adjudicarse a la propuesta presentada por la empresa: **CONECTURA, S.A. DE C.V.** con un monto de: **\$675,296.90 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A** ya que es considerada solvente.

FUNDAMENTO

Se emite el presente Dictamen Técnico por la Dirección de Obras Públicas y el Comité Interno de Obra Pública Municipal de Tenango del Valle en términos de los artículos 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 90 y 91 de su Reglamento, a los **28** días del mes de **septiembre** del año **dos mil Veintidós**.

Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México
Administración 2022-2024.

ATENTAMENTE

ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO.



DIRECCIÓN
TENANGO DEL VALLE
2022-2024



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

Nombre de la obra: *Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal.*

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

C.P ROBERTO BAUTISTA ARELLANO.

PRESIDENTE.

LIC. LUCIANO LUNA COLIN.

SECRETARIO TECNICO.

LIC. VICTOR RIVERA LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO.

C.P. OSCAR BURGOS ARCEGA

1er. VOCAL

ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA

2do. VOCAL.

LIC. LUIS ALBERTO SUAREZ DÍAZ

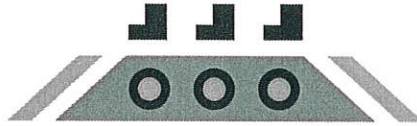
1er. INVITADO PERMANENTE

LIC. OMAR MILLAN DÍAZ

2do. INVITADO PERMANENTE.

Esta Hoja forma parte del Dictamen de Adjudicación del concurso No. MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022 para la realización de la obra denominada *Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal*, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, de fecha 28 de septiembre de 2022.

C.c.p: Archivo.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

Nombre de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL.**

CONCURSO No. MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION

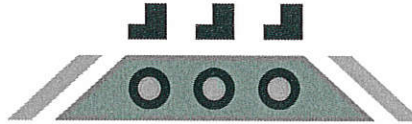
EN TENANGO DEL VALLE, MÉXICO., SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 , REUNIDOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE Y LOS PARTICIPANTES AL CONCURSO INDICADO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, Y RESPECTO AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DE CARÁCTER NACIONAL No.: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022, REFERENTE A LA OBRA : “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL”.

ANTECEDENTES:

EN APEGO A LO QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 12.27 y 12.30 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; A LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE SU REGLAMENTO, BASES DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD PROCEDENTE PARA EL CASO, EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE “CONVOCANTE”, PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL”. CUYA INVITACIÓN SE REALIZÓ EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, REALIZÁNDOSE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE QUIENES CUMPLIAN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, EMITIDAS POR EL CONVOCANTE.

DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 AL 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REVISÓ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLIERAN CON LO SOLICITADO EN LO SIGUIENTE:

- QUE LA PROPUESTA INCLUYERA Y CUMPLIERA CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y TÉRMINOS DE REFRENCIA.
- QUE EXISTIERA LA SUFICIENTE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS, PARA LA ADECUADA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SEA LA SUFICIENTE Y ADECUADA, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATARÁN.
- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS.
- QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS, SEAN LAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA.
- QUE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTO, SEA EL ADECUADO Y ADEMÁS SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: **MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022**

Nombre de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL.**

- QUE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA, SEA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
- QUE EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SEA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, QUE CONSIDERA ENTRE OTROS ASPECTOS: EN CUANTO AL ECONÓMICO, VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS DIRECTOS, EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DE COSTOS INDIRECTOS Y EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS DATOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS ACEPTADAS:

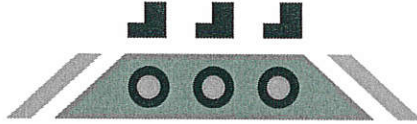
LAS PROPUESTAS QUE PARTICIPAN, CUMPLEN TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, CONSIDERÁNDOSE SOLVENTES:

RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE CONSIDERAN SOLVENTES:

No.	POSTOR	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN SIN I. V. A.
1	CONTECTURA, S.A. DE C.V.	\$675,296.90 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)
2	ALTA PRECISION EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$705,114.00 (SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.)
3	CONSTRUCTORES DE OCOTITLAN, S.A. DE C.V.	\$742,182.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12.27 Y 12.30 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 62 Y 63 DE SU REGLAMENTO, RESULTA LA EMPRESA: “CONTECTURA, S.A. DE C.V.”, CON UN IMPORTE \$675,296.90 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A., SER LA, QUE SU PROPUESTA REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, RAZÓN POR LO CUAL ESTE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL”.

ASÍ MISMO, SE LE COMUNICA A LA EMPRESA; “CONTECTURA, S.A. DE C.V..”, DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No. de Concurso: MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022

Nombre de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN CABECERA MUNICIPAL.**

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN NARCISO BASSOLS NO. 104, COL. BICENTENARIO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52300.

CON LA PRESENTE SE DA POR ENTERADO A LOS PARTICIPANTES LOS CUALES SE LE PROPORCIONA COPIA DE ESTA ACTA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD.

CONCLUSION

EMITE EL PRESENTE FALLO EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.27 y 12.30 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 62 Y 63 DE SU REGLAMENTO.

“LA CONVOCANTE “
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

EMPRESAS PARTICIPANTES.

No.	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
1	CONECTURA, S.A. DE C.V.	
2	ALTA PRECISION EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCTORES DE OCOTITLAN, S.A. DE C.V.	

Esta Hoja forma parte del Acta de Fallo del concurso No. MTV/DOP/FEFOM/IR/006/2022 para la realización de la obra denominada **Construcción De Estacionamiento En El Edificio De Protección Civil En Cabecera Municipal**, en la comunidad de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, de fecha **28 de septiembre de 2022**.

C.c.p: Comité Interno de Obra Pública Municipal.